

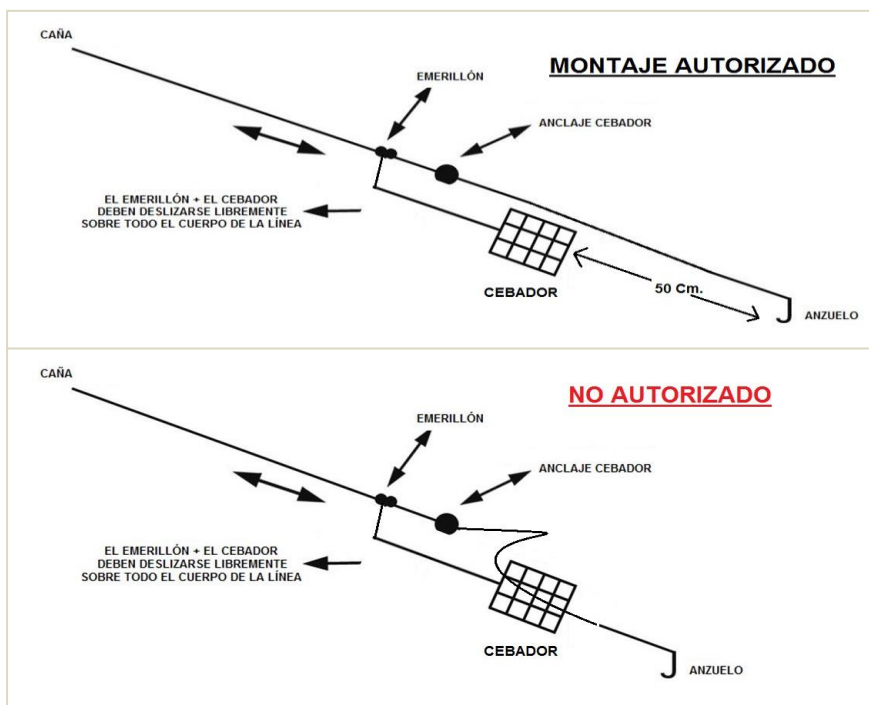
Se convoca a todas las Sociedades Federadas de Extremadura, al campeonato provincial de pesca
CATEGORÍA: CEBADOR (valedero para el Campeonato de España del año 2022)

B A S E S

Esta Competición se desarrollará en el EMBALSE DE TENTUDIA – MONESTERIO en BADAJOZ los días:
10 Y 11 de Julio (PRIMERA FASE) y 14 y 15 de Agosto (SEGUNDA FASE)

Cada FASE podrá dividirse en zonas de competición, que podrían dividirse en sectores, y se celebrarán en 2 MANGAS, una el Sábado y la otra en Domingo, de 4 horas de duración cada una de ellas, con cambio de zona.

- A los pescadores que en la Primera Manga les haya correspondido un pesquil de los llamados "punta", no les podrá corresponder en la Segunda Manga un pesquil que reúna esta condición.
- La clasificación será por la menor suma de puestos o lugares, obtenido en cada una de las 2 Mangas. Se hará una clasificación independiente en cada Zona y en cada Manga.
- La puntuación será: 1 Punto por gramo de peso.
- En caso de empate a puntos en una misma Zona, los pescadores afectados tendrán para la clasificación, la media de la suma de los puestos o lugares empatados.
- Por acuerdo de la Asamblea General de la Federación Extremeña, los pescadores sin capturas (los llamados "ceros"), obtendrán un número de puesto o lugar para la clasificación correspondiente al último lugar en disputa en la prueba.
- La modalidad de pesca será con una caña con carrete de longitud máxima **4,50 metros**. Sólo la pesca al casting o lance está permitida.
- El deportista podrá tener cuantas cañas desee en reserva montadas o no, pero sin cebo en el anzuelo y sin cargar el cebador, situadas en dirección contraria al agua. Conseguida una captura no se podrá poner de nuevo la caña en acción de pesca hasta no depositar el pez en el rejón.
- Serán válidos todos los peces de agua dulce capturados y extraídos en tiempo valido de competición, debiendo ser mantenidos vivos para su devolución al agua, una vez hayan sido controlados.
- Solo será permitida una caña en acción de pesca y 1 anzuelo de 1 sola punta.
- El montaje permitido será el que actualmente recoge la Federación Internacional de Pesca para esta modalidad. La longitud del bajo de línea será obligatoriamente igual o superior a 50 cm. Se tendrá en cuenta esta medida desde el punto de tope del cebador. Si el cebador va colgado (puesto en derivación), esta medida se toma desde la parte inferior del cebador. El tipo de montaje debe permitir que el cebador se deslice libremente sobre el cuerpo de toda la línea para, en el caso de rotura, permita la liberación del pez. No está permitido el uso de ningún tipo de tope (perlas de caucho o similares, plomos, etc.) por encima del cebador.



- 🐟 Las dimensiones máximas de los cebadores serán de **5 centímetros de diámetro y 7 de longitud**. Sólo está permitido el uso de cebadores tipo jaula con o sin tapa y pueden ir colgados o pasado por el interior "in-line". **El uso de muelles-cebadores en que se aprieta el engodo o cebo por fuera está PROHIBIDO.**
- 🐟 El uso de auriculares, talkies, o eco-sondeadores por parte del pescador queda **PROHIBIDO.**
- 🐟 El cebado de las aguas sólo podrá realizarse mediante el uso del cebador quedando prohibido cualquier otro método tales como tiradores, catapultas, etc.
- 🐟 A partir de la Primera Señal (entrada a los puestos), queda prohibida cualquier ayuda al pescador. Solo estará permitido entregar cebo al participante, siempre a través del Control o Personal de Organización, hasta la Segunda Señal (cebado intensivo). Tras esta señal está prohibido entregar cebo a los deportistas. Desde esta primera señal se podrá tomar agua con un lastre o plomo, pero sin cebador, ni flotadores y ni anzuelo puesto.
- 🐟 Ningún pescador podrá incorporarse a la Competición una vez dada la Segunda Señal (Cebado Intensivo), 10 minutos antes del comienzo de la Prueba.
- 🐟 Queda prohibido introducir piedras u otros objetos en el rejón. Una vez el control de pesaje se haga cargo del mismo, será penalizado el deportista que incumpla esta norma, descontándole del peso total la suma de puntos que equivale al doble del peso del objeto que haya mezclado con las piezas presentadas al pesaje.
- 🐟 Lo no previsto en estas Bases, será resuelto de conformidad con el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca, de las normas de competición de Federación Extremeña y en su defecto con las normas actualizadas de la Federación Internacional de Pesca.
- 🐟 Cebos.- no hay limitación en cuanto a la cantidad. Estando **prohibidos**:
 - Los cebos constituidos por pescado vivo o muerto y las huevas de peces.
 - Los cebos artificiales cuales quiera que sea su composición (caucho, esponjas, etc.), imitando asticot, lombriz, vers de vase, maíz etc.
 - Los cebos destinados al anzuelo no podrán ser amasados (pan, pasta, pelotillas de materias u engodos, etc.) y adheridos a él, sino pinchados.
 - Está prohibido el uso como cebo u engodo los boíles y pellets. La simple presencia en el puesto de ellos será motivo de descalificación directa.
- 🐟 Engodos.- Se inspeccionará su volumen: 12 LITROS de engodo listo para su utilización (mojado y tamizado), incluyendo las semillas, maíz, tierra, etc.
- 🐟 El control de cebos podrá, si así lo estima necesario, volcar el engodo en otro recipiente para su inspección

LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES SERÁN LOS INSCRITOS HASTA MARZO DEL 2020

CUALQUIER INCIDENCIA DE LOS DEPORTISTAS, RELACIONADA CON LA PARTICIPACIÓN EN ESTAS FASES, DEBERÁ SER COMUNICADA A ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL LOS ANTES POSIBLE Y SIEMPRE CON ANTELACIÓN AL SORTEO DE LAS FASES.
Teléfono 657242079 (FABIAN)

- 🐟 Las clasificaciones provisionales, se harán públicas al finalizar la competición, en el lugar de la concentración. Las clasificaciones definitivas, se Publicarán en la web de la federación extremeña de pesca www.fedexpesca.com en el plazo más breve posible.
- 🐟 Se recuerda a todas las Sociedades y participantes que, las Licencias Federativas del presente año, que no se encuentren liquidadas antes del día **20-06-2021**, no serán válidas para este Campeonato y los pescadores titulares no podrán participar en el mismo.
- 🐟 La Licencia Federativa deberá haber estar expedida por el Club por el que participe en el mismo.
- 🐟 No estará permitido Fumar ni consumir bebidas alcohólicas desde la entrada en los puestos hasta el abandono definitivo de los mismos una vez efectuado el control y pesaje de las piezas, siendo descalificado el deportista que lo incumpla.
- 🐟 Al finalizar la prueba se procederá al pesaje en el pesquil de cada concursante. Todo pescador que al finalizar la última manga de la competición deje el número de puesto o basura en el pesquil, será descalificado y expuesto a apertura de expediente disciplinario.

CLASIFICACIONES

- 🐟 1ª Fase – Se clasifican para la 2ª fase los 18 primeros clasificados.
- 🐟 2ª Fase – Se clasifican para la Final Regional los 12 primeros clasificados y formarán la Primera División. El resto formarán la Segunda División.

H O R A R I O
SABADOS Y DOMINGOS:

6,30 Horas	Concentración de Participantes - Sorteo de pesquiles Primera y segunda Manga.
------------	---

EN EL MERENDERO - junto al la Casa Rural Alcornocalejo

Paraje Alcornocalejo, Ctra. vieja de Monesterio a Calera de León, 06292 Calera de León

07,30	"	-	Primera Señal	(Entrada a los puestos).
08,50	"	-	Segunda Señal	(Cebado Intensivo).
09,00	"	-	Tercera Señal	(COMIENZO DE LA COMPETICIÓN - 1ª o 2ª MANGA).
12,55	"	-	Cuarta Señal	(Aviso - faltan 5 minutos para el final).
13,00	"	-	Quinta Señal	(FINAL DE LA 1ª o 2ª MANGA)

Al finalizar cada Manga, se efectuará el PESAJE, en el pesquil del concursante.

Villafranca de los Barros, 15 de junio de 2021

EL DELEGADO PROVINCIAL
FABIAN ESPINO FERNANDEZ

LA SECRETARIA PROVINCIAL